



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

Res. H N° 0516/15

SALTA, 12 MAY 2015

Expte. N° 4.340/15

VISTO:

La Nota N° 1136-15 mediante la cual la Prof. Emiliana BULIUBASICH, solicita ayuda económica a la ESCUELA DE HISTORIA para solventar gastos de pasajes del Dr. José BRAUNSTEIN, quien dictará una conferencia en nuestra Facultad el día 14 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE la conferencia del Dr. BRAUNSTEIN, experto en Etnología e Investigador Principal del CONICET, propone una actualización de los procesos históricos del Chaco desde la perspectiva etnográfica, y estará destinada a los estudiantes de las carreras de Antropología e Historia;

QUE habiendo recibido ayuda económica de la Escuela de Antropología y de la Facultad (partida de "Gastos Eventuales") para solventar el traslado del conferencista, quedan sin cubrir los gastos de estadía del mismo, por realizar la actividad académica propuesta;

QUE la Comisión Directiva de la ESCUELA DE HISTORIA avala el pedido interpuesto por la docente solicitante y otorga una ayuda económica por la suma total de Pesos Ochocientos (\$800,00) para cubrir parcialmente gastos de hospedaje, con imputación a los fondos de funcionamiento de la Escuela;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la suma total de **PESOS OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$800,00)** en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente gastos de hospedaje del Dr José BRAUNSTEIN, por su participación en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Emiliana Catalina BULIUBASICH responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2015 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de la **Escuela de Historia.** -

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

lm/FAT


STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa